

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Expediente: 680/2020.

Referencia: MANM.

Aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno, de 31 de enero de 2022, modificación de Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Declaración Responsable para la Ejecución de Obras Menores (*Boletín Oficial de la Provincia* número 103, de 31 de mayo de 2022), habiendo estado expuesto al público durante el plazo de treinta días sin que hayan sido presentadas reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente aprobada procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez publicado y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2:

La modificación afecta a:

- La exposición de motivos se modifica retirando el párrafo cuarto y cambiando el párrafo décimo.
- En cuanto al articulado, se corrige errata en el artículo 2; se modifican, del artículo 3, los apartados c), e) y f). Y se modifican, además, los artículos 6.2, 7, 9 y 14.
- Por último, en cuanto a los anexos, se modifican los anexos I, II, III y IV, y además, se incluye un anexo V, junto a la documentación a presentar en dicho anexo, y los dos modelos de declaración responsable de este anexo, según el uso de andamios o no, y también se incluye un anexo VI.

El texto de los apartados modificados queda como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán intervenir en la actividad privada de los ciudadanos a través del sometimiento a comunicación previa o declaración responsable, entre otros, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante PAC).

La aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los Servicios en el Mercado Interior, requiere la transposición a la normativa estatal, autonómica y local de sus disposiciones, encaminadas básicamente a establecer unos principios de aplicación general para la normativa reguladora del acceso y ejercicio de actividades de servicios dentro de la Unión Europea.

La transposición se ha efectuado al ámbito estatal mediante la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Modificación de Diversas Leyes para su Adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, en este Ayuntamiento se puso en práctica el primer modelo de declaración responsable para ejercicio de actividad.

La misma Ley 12/2012, en su artículo 3.3, establece que no será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras vinculadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Igualmente, la disposición adicional décimocuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) recoge la inexigibilidad de licencia en aplicación de la Ley 12/2012.

Con la presente ordenanza, el Ayuntamiento de Torrox persigue dotarse de un marco procedimental único regulador de la intervención administrativa en materia de obras menores que acometen los particulares, dotando a estos procedimientos de una regulación específica que supondrá una reducción de trámites y un menor tiempo de respuesta sin menoscabo de las garantías jurídicas para los ciudadanos y prestadores de servicios.

Los regímenes de autorización son uno de los trámites más comúnmente aplicados por las administraciones públicas en la tradición jurídica española. Sin embargo, en la actualidad se está produciendo un continuo cambio normativo tanto en la legislación estatal como autonómica inspirada por el espíritu de flexibilización y supresión de controles al libre ejercicio de los derechos de contenido urbanístico.

Por lo que se refiere al ejercicio de los derechos amparados tradicionalmente por las licencias urbanísticas, el Ayuntamiento quiere hacer suyo el espíritu liberalizador y poco intervencionista introducido en la legislación comunitaria en el ámbito de las obras menores, limitando por un lado la necesidad de otorgamiento previo de licencia a los supuestos expresamente contemplados en el Decreto 60/2010, de Reglamento de Disciplina de Andalucía y, por otro, estableciendo un procedimiento específico de declaración responsable para el resto de las actuaciones que, por su escasa relevancia, no necesitan del otorgamiento previo de licencia. De esta manera, se configura el procedimiento de declaración responsable que, eliminando totalmente la necesidad de autorización previa, posibilitará la ejecución de las obras que se encuentren en su ámbito de aplicación con la mera presentación de la declaración.

Por tanto, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las obras que se desarrollen en su término municipal y en virtud de la ordenación urbanística, se dicta la presente ordenanza previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las previsiones de esta ordenanza se aplicarán para las siguientes actuaciones que se ejecuten en suelo urbano, no precisen proyecto de obras y su situación jurídico urbanista se encuentre regularizada:

- Obras menores en inmuebles destinados a vivienda sin protección urbanística o cultural.
- Obras menores en inmuebles no destinados a vivienda, tales como garajes o trasteros, con exclusión de locales destinados al ejercicio de actividades comerciales u otros usos asimilados, sin protección urbanística o cultural.
- Obras menores en establecimientos comerciales u otros usos asimilados, cuya actividad se considere inocua o que estén contemplados en el anexo I de la Ley 7/2007 GICA, sujeta a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable (CA-DR).
- Obras menores en establecimientos comerciales u otros usos asimilados, vinculados a actividad sujeta a calificación ambiental contemplada en el anexo I de la Ley 7/2007 GICA, siempre que no supongan una modificación sustancial de la actividad que requiera una revisión de la resolución de calificación ambiental.

- Obras menores en zonas de uso común de las edificaciones sin protección urbanística o cultural.
- Ocupación de vía pública vinculada a obra menor sometida a declaración responsable.

Artículo 3.2

Por tanto pueden considerarse obras menores a los efectos de aplicación de esta ordenanza:

- c) Sustitución o colocación de zócalos, aplacados o piezas en fachada, no pudiendo sobresalir más de 5 centímetros respecto al paramento de fachada.
- e) Alteración o cambios en revestimientos interiores.
- f) Reparación de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (molduras o similares).

Artículo 6. *Presentación de la declaración responsable*

2. Las obras menores contempladas en esta ordenanza quedan sometidas al abono, si procede, de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), así como a la constitución de garantía de la correcta gestión de residuos de la construcción de acuerdo al baremo ficha de evaluación estimada de residuos establecido como anexo.

La ocupación de vía pública vinculada a la obra queda sometida a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con elementos auxiliares de obra, atendiendo a la documentación exigida en el anexo V.

Artículo 7. *Garantía-depósito para gestión de residuos y declaraciones responsables*

El interesado en acometer obras menores debe aportar compromiso de gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición y de cuantas demás obligaciones complementarias se establecen en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, así como en la normativa de desarrollo o el que lo sustituya.

Se determinará una fianza o garantía financiera equivalente para responder de la obligación del correcto tratamiento de separación, valorización y tratamiento de los RCDs. Dicha fianza o garantía financiera equivalente se establecerá sobre la base del presupuesto de ejecución material de la obra si existiese y, en su defecto, la cantidad mínima establecida. Deberá ser constituida mediante depósito o aval bancario. En caso de omisión o actuación de forma contraria, no se entenderán autorizadas las obras.

Dicha fianza será reintegrada al interesado una vez este entregue al Ayuntamiento la documentación que justifique que se ha procedido de la forma expresada, acreditando el destino de los RCDs producidos mediante certificado de entrada de RCDs expedido por el gestor autorizado. En caso de no ser así, el interesado perderá el derecho a su reintegro, pudiendo ser sancionado según lo establecido en el artículo 137 del mismo Decreto 73/2012.

Artículo 9. *Actuaciones derivadas del resultado de la comprobación del cumplimiento de los requisitos*

Los Servicios de Inspección Municipal podrán, en cualquier momento, por denuncia de un particular, de oficio o instrucción del concejal delegado, proceder a la comprobación e inspección de las obras sujetas a declaración responsable a fin de comprobar la veracidad de la declaración presentada, pudiendo requerir para ello toda la documentación que el interesado ha declarado poseer.

La actuaciones de comprobación e inspección que se efectúen por los servicios de Inspección tiene la condición de actuaciones a posteriori, no siendo condición necesaria para el inicio de la obra.

Si de la documentación aportada y/o las obras ejecutadas no se ajustan a la declaración responsable o se advierta inexactitud, falsedad u omisión entre la obra y cualquier dato, manifestación, o documento que acompañe la declaración responsable, se dictará resolución desfavorable y de archivo del procedimiento. Este hecho se notificará al interesado, sin perjuicio de las medidas que proceda, para el restablecimiento del orden jurídico perturbado y, en su caso, para la reposición de la realidad física alterada, así como del ejercicio de la potestad sancionadora, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística de Andalucía.

La comunicación de esta resolución al interesado determinará la imposibilidad de continuar con la obra si se hubiera iniciado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y la necesidad de iniciar de nuevo el procedimiento aportando nueva declaración responsable.

La paralización de la obra tendrá lugar con la entrega de copia del acta correspondiente a alguna de las personas enumeradas en el artículo 42 del Decreto 60/2010, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (promotor, propietario, responsable de las obras o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución de las obras).

Artículo 14. Infracciones y sanciones por ocupación del dominio público con elementos auxiliares de obras

Cuando la ocupación de la vía pública, con elementos auxiliares de obra, se lleve a cabo sin el previo visto bueno de la Policía Local, esta o los servicios municipales de inspección de obras ordenarán al interesado la inmediata retirada de dichos elementos, pudiendo conceder hasta un máximo de 24 horas en función de la complejidad para desmontar o retirar.

La orden se formulará mediante acta que se entregará al interesado en el mismo acto. Será interesado cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 42 del Decreto 60/2010, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (promotor, propietario, responsable o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución de las obras).

ANEXO I

Declaración responsable para obras menores en inmuebles destinados a viviendas u otros usos (excluidos locales vinculados a actividad y zonas de uso común de edificaciones)

(…)

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que voy a realizar, sobre la/s zona/s de uso común de la edificación o local destinado a actividad, indicado en el presente formulario, las obras y/o instalaciones que señalo a continuación, las cuales NO AFECTAN al subsuelo, estructura, disposición interior (no se ejecuta, sustituye o elimina tabiquería) y NO MODIFICAN el aspecto exterior (FACHADA):

- ☐ Obras en viviendas / zonas comunes de los edificios y consistan en ejecución, sustitución y/o reparación de revestimientos, solerías (a excepción del supuesto regulado en la letra v), alicatados, enfoscados, enlucido, falso techo, trasdosa.
- ☐ Ampliación en la dimensión de huecos de paso interiores, siempre que no altere ni el número ni la disposición de las piezas habitables (que no afecten a la distribución interior), ni afecten a elementos estructurales.
- ☐ Sustitución o colocación de zócalos, aplacados o piezas en fachada, no pudiendo sobresalir más de 5 centímetros respecto al paramento de fachada y su altura máx. de ha de ser de 1,20 m. En caso de aceras de dimensión inferior a 1,00 m solo podrán sobresalir 3 cm. Quedando prohibido el uso de materiales cerámicos vidriado en la ordenanza N1.
- ☐ Reparación o sustitución parcial de saneamiento, fontanería, electricidad, gas, telecomunicaciones, climatizan, solar térmica, osmótica, sanitarios, carpintería y cerrajería interior, de características similares a las que se sustituyen, que no conlleve trazado de nuevas redes, no afecten al subsuelo ni superen la altura actual de la instalación existente.
- ☐ Alteración o cambios en revestimientos interiores.
- ☐ Reparación de fachadas, reparación de parámetros, reparación y sustitución de elementos de fachada (molduras o similares).
- ☐ Limpieza y sustitución de bajantes.
- ☐ Impermeabilización y reparación puntual de tejado, sustitución puntual de tejas o elementos de protección, siempre que no afecte a la estructura, ni al tablero de formación de pendiente ni habilite el espacio bajo cubierta inclinadas existentes.
- ☐ Sustitución de solería en terrazas, impermeabilización de la terraza o aislamiento térmico.
- ☐ Instalaciones de acristalamientos verticales sin perfilería, tipo cortina de vidrio, desmontable, en terrazas techadas, porches o similares, que no aumenten la ocupación o el volumen.
- ☐ Sustitución y/o reparación de carpintería o cerrajería existente, sin ampliación de huecos y características similares a la que se sustituyen (no se incluye el cerramiento de terrazas).
- ☐ Instalación de toldos o parasoles fijos o retráctiles en planta alta, y en planta baja que no se sitúen sobre vía pública o sobrevuelen la misma.
- ☐ Reparación de piscinas privadas que no sean de uso colectivo.
- ☐ Elementos de carácter decorativo: Encimeras, bancos u otros elementos de obra similares (en el caso de pretender ejecutarse en el espacio destinado a la separación a linderos habrá de contar con el consentimiento del colindante).
- ☐ Limpiezas de solares que no impliquen movimientos de tierras ni afectación de la masa arbórea existente.

- ☐ Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, colocación de bordillos, que no impliquen alteración de la cota del terreno ni afectación de la masa arbórea existente.

Descripción exacta de la obra a ejecutar:

Presupuesto ejecución material de las obras:

Ocupación de vía pública

Requerirá colocación de elementos auxiliares en espacio público: ☐ Sí ☐ No.

En caso afirmativo, adjuntar el modelo de declaración responsable para instalación de elementos auxiliares de obra, y documentación requerida al efecto. Anexo V.

Documentación obligatoria a presentar

- Documentación catastral o recibo de IBI.
- Impreso de autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Carta de pago/depósito garantía gestión residuos, y declaración responsable (anexo IV).

ANEXO II

Declaración responsable para obras menores en zonas de uso común de edificaciones o locales destinados a actividad sin intervención técnica

(…)

Descripción de las obras a realizar:

- ☐ Obras en viviendas / zonas comunes de los edificios y consistan en ejecución, sustitución y/o reparación de revestimientos, solerías (a excepción del supuesto regulado en la letra v), alicatados, enfoscados, enlucido, falso techo, trasdosa.
- ☐ Ampliación en la dimensión de huecos de paso interiores, siempre que no altere ni el número ni la disposición de las piezas habitables (que no afecten a la distribución interior), ni afecten a elementos estructurales.
- ☐ Sustitución o colocación de zócalos, aplacados o piezas en fachada, no pudiendo sobresalir más de 5 centímetros respecto al paramento de fachada.
- ☐ Reparación o sustitución parcial de saneamiento, fontanería, electricidad, gas, telecomunicaciones, climatizan, solar térmica, osmótica, sanitarios, carpintería y cerrajería interior, de características similares a las que se sustituyen, que no conlleve trazado de nuevas redes, no afecten al subsuelo ni superen la altura actual de la instalación existente.
- ☐ Alteración o cambios en revestimientos interiores.
- ☐ Reparación de fachadas, reparación de parámetros, reparación y sustitución de elementos de fachada (molduras o similares).
- ☐ Limpieza y sustitución de bajantes.
- ☐ Impermeabilización y reparación puntual de tejado, sustitución puntual de tejas o elementos de protección, siempre que no afecte a la estructura, ni al tablero de formación de pendiente ni habilite el espacio bajo cubierta inclinadas existentes.
- ☐ Sustitución de solería en terrazas, impermeabilización de la terraza o aislamiento térmico.
- ☐ Instalaciones de acristalamientos verticales sin perfilera, tipo cortina de vidrio, desmontable, en terrazas techadas, porches o similares, que no aumenten la ocupación o el volumen.
- ☐ Sustitución y/o reparación de carpintería o cerrajería existente, sin ampliación de huecos y características similares a la que se sustituyen (no se incluye el cerramiento de terrazas).
- ☐ Instalación de toldos o parasoles fijos o retráctiles en planta alta, y en planta baja que no se sitúen sobre vía pública o sobrevuelen la misma.
- ☐ Reparación de piscinas privadas que no sean de uso colectivo.
- ☐ Elementos de carácter decorativo: Encimeras, bancos u otros elementos de obra similares (en el caso de pretender ejecutarse en el espacio destinado a la separación a linderos habrá de contar con el consentimiento del colindante).
- ☐ Limpiezas de solares que no impliquen movimientos de tierras ni afectación de la masa arbórea existente.
- ☐ Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, colocación de bordillos, que no impliquen alteración de la cota del terreno ni afectación de la masa arbórea existente.



Descripción exacta de la obra a ejecutar:

Presupuesto ejecución material de las obras:

Ocupación de vía pública

Requerirá colocación de elementos auxiliares en espacio público: ☐ Sí ☐ No.

En caso afirmativo, adjuntar el modelo de declaración responsable para instalación de elementos auxiliares de obra y documentación requerida al efecto.

Documentación obligatoria a presentar

- Documentación catastral o recibo de IBI.
- Impreso de autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
- Carta de pago/depósito garantía gestión residuos, conforme al baremo (anexo IV).

ANEXO III

Impreso para obras menores en zonas de uso común de edificaciones o locales destinados a actividad, que no requieran proyecto de obras pero precisen de intervención técnica

(…)

Datos de la obra

Domicilio de la obra (calle, número, planta y puerta):

Referencia catastral:

Presupuesto ejecución material:

Duración prevista:

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que voy a realizar, sobre la/s zona/s de uso común de la edificación o local destinado a actividad, indicado en el presente formulario, las obras y/o instalaciones que señalo a continuación, las cuales NO AFECTAN al subsuelo, estructura, disposición interior (no se ejecuta, sustituye o elimina tabiquería) y NO MODIFICAN el aspecto exterior (FACHADA):

- ☐ Apertura de zanjias y calas en terrenos privados.
- ☐ Apertura de huecos interiores en muros (que no supongan alteración del número de viviendas y locales).
- ☐ Reparación de escaleras interiores.
- ☐ Sustitución y/o reparación de puertas y/o cabina de ascensores.
- ☐ Cambios parciales en el interior de viviendas, sin alteración de su distribución y que no afecten a las condiciones de ventilación de las estancias.
- ☐ Colocación de pavimentos superponiéndose a los ya existentes, en plantas altas.

Descripción exacta de la obra a ejecutar:

Presupuesto ejecución material de las obras:

*Ocupación de vía pública*Requerirá colocación de elementos auxiliares en espacio público: ☐ Sí ☐ No.

En caso afirmativo, adjuntar el modelo de declaración responsable para instalación de elementos auxiliares de obra, y documentación requerida al efecto. Anexo V.

Documentación obligatoria a presentar

- Documentación catastral o recibo de IBI.
- Impreso de autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
- Modelo de declaración responsable de la gestión de residuos de construcción y demolición de obras menores.
- Declaración responsable del técnico competente según modelo I adjunto, en la que se declare que los espacios y dependencias que se reforman van a quedar adaptados a la normativa de accesibilidad, cumplirán la normativa urbanística de aplicación, así como las condiciones de protección contra incendios y demás prescripciones técnicas.
Si la actividad está sujeta a calificación ambiental, se declarará además que las obras no suponen una modificación sustancial de la actividad que requiera la revisión de la resolución de la calificación ambiental (modelo II adjunto).
- Memoria técnica o, en su caso, plano informativo firmado por técnico competente.

ANEXO IV

Declaración responsable de gestión de residuos de construcción y demolición generados en las obras del término municipal de Torrox

Don/Doña, con DNI número, con domicilio en, ha presentado declaración responsable de obras menores y/o solicitado la concesión de licencia de obras en el día de hoy para ejecutar una obra en la dirección de este término municipal.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el RD 105/2008, de 21 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, los escombros procedentes de obras tendrán consideración de residuos urbanos, si bien necesitan de un tratamiento y valorización diferenciado en aras de conseguir un alta protección del medio ambiente y una adecuada preservación de la naturaleza y el paisaje.

Que quien suscribe, como productor eventual de residuos de construcción y demolición y/o poseedor de los mismos, conoce la obligación de poner a disposición de un gestor de residuos autorizado, o en su caso del gestor concesionario autorizado los que se generen como consecuencia de la obra a ejecutar, así como la prohibición del abandono, vertido o eliminación incontrolada de estos en todo el territorio nacional y el régimen de sanciones establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados en caso de incumplimiento, comprometiéndose mediante la firma del presente documento a cumplir con tales obligaciones, debiendo tener a disposición de la autoridad o sus agentes acreditación documental del cumplimiento de la obligación expedida por un gestor autorizado.

La garantía a depositar se calculará en función de las siguientes cantidades:

Presupuesto ejecución obra garantía

- Hasta 500 €: 30 €.
- De 501 a 2.000 €: 60 €.
- De 2.001 a 20.000 €: 100 €.
- A partir de 20.001 €: 0,05 PEM o el presupuesto presentado, tomándose el valor mas elevado.

En (Málaga), a de de 20.....

El/La interesado/a

Fdo.:

ANEXO V

Declaración responsable para instalación de elementos auxiliares de obra

(...)

Datos de la obra

Domicilio de la obra (calle, número, planta y puerta):

Referencia catastral: Número

Expediente :

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que las actuaciones descritas en el mismo y en la documentación anexa reúnen las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

*Ocupación de vía pública*Contenedores ☐*Elementos auxiliares*☐ Plataforma elevadora ☐ Maquinillos ☐ Camión canasta☐ Vallas fijas/caseta de obra ☐ Trabajo vertical, línea de vidaAndamio: ☐ Convencional ☐ Adintelado ☐ En voladizo ☐ Otro:

Calle Longitud

Ancho Total = m²

Periodo estimado de la ocupación:

Prórroga: ☐ Si ☐ No Exp.-

Torrox, de de 20.....

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (anexo V)

Documentación general

Modelo normalizado, debidamente cumplimentado.

Tasa por instalación.

Tasa por ocupación de vía pública.

En su caso:

Autorización de ocupación de vía pública emitida por el área de movilidad (en caso de que afecte al tráfico).

Autorizaciones previas (edif. protegidos, carreteras, ...) si procede.

Acreditación de la representación.

Vallas fijas/casetas de obra

Memoria del tipo de vallado y forma de instalación (o ficha de características técnicas).

Plano o croquis detallado y acotado del emplazamiento de la instalación.

Declaración responsable del cumplimiento de la normativa (suscrita por el interesado o responsable del medio auxiliar) modelo A.

Copia de póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil o certificados.

Fianza por reposición de pavimentos (300 euros o 600 euros si es pavimento especial) si se coloca en dominio público.

Elementos auxiliares (plataformas elevadoras, maquinillos, camión, canastilla, ...)

Memoria con descripción de la maquinaria y equipos de instalar (o ficha de características técnicas).

Plano o croquis detallados y acotado del emplazamiento de la instalación.

Declaración responsable del cumplimiento de la normativa (suscrita por el interesado o responsable del medio auxiliar) modelo A.

Copia de póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil a terceros (o certificado).

Fianza por reposición de pavimentos (300 euros o 600 euros si es pavimento especial) si se coloca en dominio público.

Trabajo vertical, líneas de vida

Declaración responsable del cumplimiento de la normativa (suscrita por el interesado o responsable del medio auxiliar) modelo A.

Copia de póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil a terceros (o certificado).

Andamios

Modelo de declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa y de la existencia de plan de montaje (suscrita por persona habilitada) modelo B.

Documentación gráfica: Planos de planta con locales y viviendas afectadas; alturas, número cuerpos; ancho aceras; pasos libres, ...

Copia de póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil a terceros (o certificado).

Fianza por reposición de pavimentos (300 euros o 600 euros si es pavimento especial) si se coloca en dominio público.

Modelo A. Declaración responsable

Para la instalación y, en su caso, ocupación de bienes de dominio público con vallas fijas/casetas de obra, trabajo vertical (líneas de vida) y elementos auxiliares de obras

D. con DNI,
en relación a los elementos auxiliares que pretendo instalar en C/
....., con referencia catastral número, promovidas por D.
....., con DNI/NIE/CIF número,
consistentes en

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que en la instalación y ubicación de los elementos auxiliares detallados, se va a cumplir la normativa técnica y urbanística de aplicación, atendándose entre otras la normativa de accesibilidad.

Igualmente, DECLARO que la empresa que va a ejecutar las obras declaradas dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, según se determina en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, quedando previstos los trabajos objeto de esta declaración, así como los riesgos derivados de los mismos por dicho plan de prevención.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto por la normativa de aplicación relativa a seguridad y salud en obras, en especial al RD 1627/97, de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, así como al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, así como demás normativa de aplicación.

Y para que conste y surta efecto ante el excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, se extiende la presente declaración responsable.

Torrox, de de 20.....

Modelo B. Declaración responsable técnico

De la instalación y, en su caso, ocupación de bienes de dominio público con andamios

D. con DNI,
en relación a los elementos auxiliares que pretendo instalar en C/
....., con referencia catastral número , promovidas por D.
....., con DNI/NIE/CIF número
consistentes en

Que respecto a mi habilitación/colegiación y obligaciones inherentes a mi titulación

- Poseo la titulación de
- Pertenezco al Colegio Profesional con número de colegiado
- Que tengo habilitación para las obras que se van a ejecutar y que se describen más arriba.
- Que tengo suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura en los términos previstos por la legislación vigente.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación me otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.
- Que no me encuentro inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para el ejercicio de mi profesión.
- Que me encuentro en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Departamento de Urbanismo de Torrox.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que, según establece el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajos temporales en altura:

Estoy habilitado/a para dirigir el montaje, desmontaje o las modificaciones de los andamios y tengo la formación universitaria y/o experiencia y la formación preventiva correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento de Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

- ☐ Que se precisa y existe un plan de montaje, de utilización y desmontaje del andamio.
- ☐ Que los andamios disponen del marcado CE, por lo que el plan de montaje se sustituye por las instrucciones específicas del fabricante
- Que asumo la dirección técnica del montaje, desmontaje, modificación e inspecciones exigidas por la normativa vigente de aplicación.
- Que se va a cumplir la normativa vigente de aplicación, entre otras: Reglamento que regula las Normas para la Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, y resto de ordenanzas municipales.

Y para que conste y surta efecto ante el excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, se extiende la presente declaración responsable.

Torrox, de de 20.....

ANEXO VI

Certificado de entrada de RCDs emitido por el gestor

Empresa: NIF: Número de gestor autorizado:

CERTIFICA QUE, el productor de escombros, con CIF, domicilio fiscal en la calle, en el municipio de, está dado de alta con número de cliente, y ha vertido escombros y restos de obra en: Centro de Gestión de Escombros de, en la provincia de Málaga.

Tipo de obra: de expediente número, situada en (provincia de Málaga).

– Fecha inicio de entradas: de de 20....

– Fecha fin entradas: de de 20....

Las cuantías incorporadas son: Tipo Descripción Código Clase Peso TMTotal

En (Málaga), a de de 20....

Fdo.: (el gestor, firma y sello)

MODELO I

Declaración responsable del técnico

D., con DNI, en relación a las obras a ejecutar en la/s zona/s de uso común de la edificación, el establecimiento comercial vinculado a actividad inocua (con superficie inferior a 750 m²) o sometida a CA-DR (según anexo I Ley 7/2007 GICA), que no precisan proyecto de obras, sitas en C/, con referencia catastral número, promovidas por D., con DNI/NIE/CIF número, consistentes en.....

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que respecto a mi habilitación/colegiación y obligaciones inherentes a mi titulación

- Poseo la titulación de
- Pertenezco al Colegio Profesional con número de colegiado
- Que tengo habilitación para las obras que se van a ejecutar y que se describen más arriba.
- Que tengo suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura en los términos previstos por la legislación vigente.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación me otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.
- Que no me encuentro inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para el ejercicio de mi profesión.
- Que me encuentro en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Departamento de Urbanismo de Torrox.

Que respecto a las obras a ejecutar

1. Que los espacios y dependencias que se reforman van a quedar adaptados a la normativa de accesibilidad (Real Decreto 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Decreto 239/2009, de 7 de julio, por el que se

aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía).

2. Que las obras a realizar cumplen la normativa urbanística de aplicación (Plan General de Ordenación Urbanística de Torrox y Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento por Declaración Responsable para la Tramitación de Licencias de Obras Menores), así como las condiciones de protección contra incendios y demás prescripciones técnicas de aplicación (Real Decreto 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Ordenanza sobre Condiciones de Protección contra Incendios del Consorcio Provincial de Bomberos).

Que respecto a la documentación técnica preceptiva en función de las actuaciones que se declaran

- Aporto memoria técnica o en su caso plano informativo firmado por técnico competente.
- Si el inmueble se encuentra incluido en el Apéndice 5 de la Ordenanza sobre Condiciones de Protección contra Incendios del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y las obras declaradas afectan a las condiciones de protección contra incendios, una vez finalizadas las obras, haré entrega al Ayuntamiento de la separata justificativa de protección contra incendios para su posterior remisión al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Por último, declaro conocer que, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la falta de documentación exigida o la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable determinará la apertura de procedimientos para la protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Lo que declaro en Torrox, a, para que surta los efectos oportunos.

Fdo.: DNI número

MODELO II

Declaración responsable del técnico

D., con DNI

Que en relación a las obras a ejecutar en el establecimiento destinado a actividad sometida a calificación ambiental (según anexo I Ley 7/2007 GICA), que no precisan proyecto de obras, sitas en C/....., con referencia catastral número

....., promovidas por D., con DNI/NIE/CIF número, consistentes en.....

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que respecto a mi habilitación/colegiación y obligaciones inherentes a mi titulación

- Poseo la titulación de
- Pertenezco al Colegio Profesional con número de colegiado
- Que tengo habilitación para las obras que se van a ejecutar y que se describen más arriba.
- Que tengo suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura en los términos previstos por la legislación vigente.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación me otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.

- Que no me encuentre inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para el ejercicio de mi profesión.
- Que me encuentre en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Área de Urbanismo de Torrox.

Que respecto a las obras a ejecutar

1. Que los espacios y dependencias que se reforman van a quedar adaptados a la normativa de accesibilidad (Real Decreto 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Decreto 239/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía).
2. Que las obras a realizar cumplen la normativa urbanística de aplicación (Plan General de Ordenación Urbanística de Torrox y Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento por Declaración Responsable para la Tramitación de Licencias de Obras Menores), así como las condiciones de protección contra incendios y demás prescripciones técnicas de aplicación (Real Decreto 314/2006, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Ordenanza sobre Condiciones de Protección contra Incendios del Consorcio Provincial de Bomberos).
3. Que las obras no supondrán una modificación sustancial de la actividad que requiera la revisión de la resolución de la calificación ambiental y que con ellas no se pretende formalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Que respecto a la documentación técnica preceptiva en función de las actuaciones que se declaran

- Aporto memoria técnica o en su caso plano informativo firmado por técnico competente.
- Si el inmueble se encuentra incluido en el Apéndice 5 de la Ordenanza sobre Condiciones de Protección contra Incendios del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y las obras declaradas afectan a las condiciones de protección contra incendios, una vez finalizadas las obras, haré entrega al Ayuntamiento de la separata justificativa de protección contra incendios para su posterior remisión al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Por último, declaro conocer que, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la falta de documentación exigida o la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable determinará la apertura de procedimientos para la protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Lo que declaro en Torrox, a, para que surta los efectos oportunos.

Fdo.: DNI número"

Torrox, 5 de septiembre de 2022.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

3577/2022